FECHA: 16/11/2023
ID TÍTULO: 5600355

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
(Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Computación por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

CSV: 690135994909845750670017 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TITULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Por un lado, se solicita la ampliación del número de plazas de nuevo acceso de 5 a 15. Por otro lado, atendiendo a la recomendación indicada en el informe final de la última verificación del programa de doctorado, se incluye como enlace a la normativa de permanencia, el que enlaza al reglamento de los estudios de doctorado, que está dentro de la Escuela de doctorado de la Universidad.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se solicita la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso de 5 a 15 que se fundamenta en la mayor demanda de aspirantes en los 3 últimos años, y otras consideraciones que justifican el cambio.

Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia a través del enlace que conduce al Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universitat de València. Se considera que recoge la información necesaria a estos efectos en el artículo 7 punto 4. Se revisa el enlace que funciona de forma correcta:

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf.

CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Atendiendo a la recomendación indicada en el informe definitivo de la última verificación del programa de doctorado, se indica con claridad, dentro de los criterios de selección, el punto denominado entrevista. A este respecto se añade lo siguiente: Se realizará, si el número de plazas es inferior a la demanda, y si existen empates entre puntuaciones de

CSV: 690135994909845750670017 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

los candidatos. Los aspectos a evaluar en la entrevista son La experiencia previa en investigación de los candidatos, incluyendo, publicaciones previas, trabajo en el seno de equipos de investigación, presentaciones públicas de trabajos, o participación en algún proyecto de tipo investigador. Así mismo, se analizarán las capacidades de comunicación, especialmente en inglés.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se concreta el punto denominado entrevista dentro de los criterios de admisión y selección. Se añade que se realizará, si el número de plazas es inferior a la demanda, y si existen empates entre puntuaciones de los candidatos y los aspectos a evaluar en la entrevista son la experiencia previa en investigación de los candidatos, incluyendo, publicaciones previas, trabajo en el seno de equipos de investigación, presentaciones públicas de trabajos, o participación en algún proyecto de tipo investigador.

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita el cambio de carácter a "voluntaria" de la actividad específica "Estancia en un grupo de investigación internacional cuyo trabajo esté fuertemente conectado con el tema de tesis del doctorando". Por otro lado, se corrige el error material del número de horas de las actividades transversales que se deben cursar. En lugar de 45 horas obligatorias de actividades transversales, debe poner 30.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se solicita el cambio de carácter a "voluntaria" de la actividad específica "Estancia en un grupo de investigación internacional cuyo trabajo esté fuertemente conectado con el tema de tesis del doctorando". Se justifica, indicando que no se puede obligar a los estudiantes a realizar una estancia de 480 horas, ya que no siempre se dispone de la financiación necesaria, y en doctorados con modalidad de matrícula a tiempo parcial podría haber restricciones impuestas por su trabajo fuera de la Universidad.

Se corrige el error material del número de horas de las actividades transversales que se deben cursar, en lugar de 45 horas obligatorias son 30 horas.

Dentro de la información de las actividades transversales a la que se accede con el enlace https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudiospostgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/acreditacion1285958500437.html, la universidad indica en relación a los procedimientos de control que se han modificado indicando que “La superación de las actividades transversales la determinará el profesorado de la actividad, comprobada la asistencia y participación del doctorando/a en la actividad formativa y el logro de los

CSV: 690135994909845750670017 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

resultados de aprendizaje previstos en la actividad formativa".

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y equipos de investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se retira de dicho apartado el "informe de alegaciones" correspondiente a la modificación del verifica del programa de doctorado presentada con anterioridad. Se incluyen nuevos proyectos de investigación para los equipos 2 y 7 por encontrarse los anteriores caducados.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

El Programa de Doctorado cuenta con un total de 40 investigadores/as, distribuidos en 8 equipos de investigación, desarrollando 28 líneas de trabajo repartidas entre los distintos equipos. Todos los profesores pertenecen a la Universitat de València.

De los 40 participantes, se evalúa la experiencia investigadora con la información de los sexenios presentados. De estos 36 tienen el sexenio vivo, resultando un porcentaje del 90 % y por tanto superando el 60% recomendado.

Respecto a los proyectos de investigación todos están vigentes y son competitivos, y el IP pertenece al equipo/programa.

Se aporta información de las 25 contribuciones científicas requeridas, estas están comprendidas dentro del periodo temporal 2018-2022. El resultado de su evaluación es que todas ellas están indexadas en el T1 de JCR, por lo que su calidad se considera muy satisfactoria. La distribución de las referidas contribuciones es equilibrada.

En relación a las 10 tesis con contribuciones científicas derivadas de las mismas, todas han sido defendidas en el periodo temporal 2018-2022. La calidad de las contribuciones se considera satisfactoria, al encontrarse estas publicaciones en el primer tercil de BBDD indexadas.

CSV: 690135994909845750670017 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

CSV: 690135994909845750670017 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es